

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2108 /

CONCON, 27 SEP 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: la Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE: Memo N° 1 de la Encargada de Operaciones y Movilización, Planilla de Control de Horas Extras y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

D E C R E T O

1.- RATIFÍQUESE la ejecución de trabajos extraordinarios de sábado domingo y festivos que exceden el límite de las 60 horas al mes autorizadas por Decreto Alcaldicio N° 3144 de fecha 29.12.17 para el año 2018 y la cancelación de estas, debido a las necesidades que impone el mes de agosto en donde se celebra el mes de aniversario de la comuna y por contar solo con dos conductores habilitados para el manejo de los buses municipales , a contar del 01 al 31 de agosto de 2018, al funcionario que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE	HORAS DIURNAS
1	HERNAN NUÑEZ SOTO	23

3

2.- RECONÓZCASE el trabajo extraordinario realizado por las funcionarias que a continuación se detallan, realizadas en el mes de marzo 2015, proceso de Permiso de Circulación

Nº	NOMBRE	HORAS DIURNAS
1	HERNAN NUÑEZ SOTO	23

3.-PÁGUESE las horas extraordinarias autorizadas a las personas que a continuación se detallan.

Nº	NOMBRE	HORAS DIURNAS
1	HERNAN NUÑEZ SOTO	23

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado